

Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+ para estudiantes de DOCTORADO durante al curso 2018/2019

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes y revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la admisión de participantes de la presente convocatoria, se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y solicitantes excluidos con causas de exclusión:

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS**

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	ALONSO GARCÍA	ESTHER	UJA
2	ÁLVAREZ GARRIDO	LUCÍA	UJA
3	BOLIVAR CARRILLO	ARACELI	UCO
4	BORRERO LÓPEZ	ANTONIO MARÍA	UHU
5	CARRILLO LABELLA	ROCÍO	UJA
6	MARTÍN GÓMEZ	ANDRÉS	UCO
7	MARTÍNEZ NAVARRO	DIEGO	UAL
8	MILÁN GARCÍA	JUAN	UAL

Los/as solicitantes que aparecen en el listado de **ADMITIDOS/AS** continúan en el proceso de selección, cuyas siguientes fases se publicarán en la web de la convocatoria.

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS**

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	CAUSA(S) DE EXCLUSIÓN
1	CARIGNATO	ANDRÉ	UHU	3
2	COVA	CAMILLA MARIA	UCO	4,5
3	CUADRADO ALARCÓN	BLANCA	UCO	6
4	GALAFAT DÍAZ	ALBA	UAL	1
5	MARÍN SÁEZ	JESÚS	UAL	2
6	MARTÍNEZ SALVADOR	ISABEL MARÍA	UAL	5
7	MARTÍNEZ VÁZQUEZ	ROSA MARÍA	UAL	5
8	MIRANDA ALEJO	JUDITH CARMEN	UCO	4,5
9	MORALES BERNARDOS	INÉS	UCO	6
10	SÁNCHEZ CARVAJAL	JOSÉ MARÍA	UCO	1
11	WANG	HUI	UAL	3

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

1	No presenta solicitud conforme a alguno/s de los puntos del apartado 4 de las bases de la convocatoria.
2	No presenta carta de aceptación del centro receptor (5.1.c de las bases)
3	Su permiso de residencia no tiene validez temporal durante todo el periodo de movilidad (3.1 de las bases)
4	No aporta DNI en vigor (5.1.b de las bases)
5	No acredita el nivel mínimo de idioma requerido. (5.1.f de las bases)
6	No adjunta expediente de los estudios que dieron acceso al Doctorado(Máster o equivalente) que incluya nota media (5.1.e)



Los/as solicitantes que aparecen en el listado de **EXCLUIDOS/AS** disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para aportar la documentación necesaria para subsanar las causas de exclusión. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto con la documentación que subsane la causa de su exclusión en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección [internacional@ceia3.es](mailto:internacional@ceia3.es) indicando en el asunto **“Subsanación DOCTORADO 2018”**

En Córdoba, jueves, 10 de mayo de 2018  
**ENRIQUE QUESADA MORAGA**  
 Coordinador General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	U7KQL3YTQ4TF4RLSIBB5W5WUOM	Fecha y Hora	10/05/2018 15:57:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

